MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20243000094793**

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2024

PARA: **MARY LILIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES**
Subdirección de Asuntos Legales

DE: Subdirección Disposición Final

ASUNTO: Adenda N°1 proceso UAESP-SAMC-002-2024

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicito de su amable colaboración, para tramitar la Adenda No. 1 respecto del contrato UAESP-SAMC-002-2024, en los siguientes términos:

Objeto: SDF-105 Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, con el fin de" Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana, el día 1 de noviembre 2024 publicó la Plataforma SECOP II Pliego De Condiciones Definitivo el proceso de selección UAESP-SAMC-002-2024.

Dentro del plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II en la fecha pre- vista para ello.

En ejercicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al presente proceso;

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2024

en aplicación de los principios de pluralidad, publicidad, transparencia e igualdad, y sobre todo el de Selección Objetiva y con el fin de realizar los ajustes solicitados por parte de los interesados en el proceso, modifica, los estudios previos, pliego de condiciones definitivo y anexos, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones definitivo el numeral 1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC), el cual queda de la siguiente manera:

CODIGO	PRODUCTO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego.
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72154200	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación

SEGUNDO: Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES subnumeral 3.2.1. Experiencia; quedando de la siguiente manera:

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como “el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”. A su vez, el referido manual indica que “la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.” Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2024

en Colombia deberán indicarlos códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia.

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes- RUP, la experiencia mediante la presentación de las actividades requeridas en los contratos de experiencia, pueden acreditar mínimo un (01), dos y máximo tres (03) contratos que cumplan con mínimo 3 códigos UNSPSC; cuya sumatoria del valor de los tres contratos acredite los SMLMV exigidos para el presente proceso (508.37) SMML. Los contratos relacionados en el RUP, en sumatoria deberán ser IGUALES O SUPERIORES A 508.37SMLMV. (Vigente y en Firme). Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a mantenimiento de instalaciones que cumplan con los siguientes códigos de clasificación:

CODIGO	PRODUCTO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego.
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72154200	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación

TERCERO: Modificar el estudio previo “GAL-FM-33 V3 Estudios previos MANZANA NOVIEMBRE 15 2024”, numeral 3.3.4 Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, eliminando el numeral 9 “Aprobar el uso y destinación de las actividades a realizar a través de la bolsa de monto

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2024

agotable".

CUARTO: Modificar el estudio previo "GAL-FM-33 V3 Estudios previos MANZANA NOVIEMBRE 15 2024", numeral 3.3.3.2. Obligaciones Específicas, eliminando en el numeral 29 *"para posterior uso de la bolsa de monto agotable*".

QUINTO: Modificar el presupuesto General, **"***Presupuesto Mantenimiento MMC-Multi.xlsx",* en el ítem 10.16, Mantenimiento Lavadora", se mencionan las dos (2) unidades, pero el valor unitario está incorrecto, ya que corresponde al total de las dos unidades y no a una sola. Por lo tanto, aunque se debe realizar un ajuste al valor unitario de este ítem, el valor total del presupuesto no sufrirá ningún cambio y seguirá siendo el mismo: $660,885,661. (Anexo presupuesto).

Los demás aspectos del pliego de condiciones definitivo y documentos del proceso No. UAESP-SAMC-002-2024, no sufren modificación alguna y permanecen inalterables.

Cordialmente,

Nombre: ***Víctor Julio Moreno Monsalve***
Cargo: Subdirector de Disposición Final
Dependencia Solicitante: Subdirección de Disposición Final

Maria Elena Diaz / Contratista UAESP
Revisó: Henry Velásquez / Profesional Especializado
Aprobó: Víctor Julio Moreno / Subdirector de Disposición Final
.